

Exptes. 0050582/2013-003364/2018-0064562/2018-EXP-UNC:0012611/2020  
EX-2021-00102101- -UNC-ME#FFYH

**VISTO:**

Que por Resolución Decanal N° 50/2014 de fecha 20 de febrero de 2014 se da por admitido al Profesor Matías Sebastián FERNÁNDEZ ROBBIO, en la Carrera de Doctorado en Letras con el proyecto de Tesis Doctoral titulado: *“La poesía de un prosista: comentario filológico a los epigramas atribuidos a Luciano de Samosata”*; y

**CONSIDERANDO:**

La emergencia sanitaria dispuesta por Ley 27541 y lo establecido por los Decretos 260, 297,325, 355, 408, 493, 520, 576, 605, 641, 677, 714, 754, 792, 814, 875/2020 y subsiguientes del año 2021;

Que por Decreto 875//2020 de fecha 07 de noviembre de 2020 se dispuso el aislamiento social, preventivo y obligatorio y el distanciamiento social, preventivo y obligatorio de acuerdo a cada región;

Que la RR 447/2020 faculta a las Unidades Académicas a tomar las medidas para la adecuación de los regímenes de enseñanza en el actual contexto con carácter excepcional y en la medida en que ello sea estrictamente necesario para garantizar el derecho a la educación;

Que por RR 667/2020 de fecha 12 de junio ppdo. se modifica la RR 433/2020 en el punto 3 del Anexo I;

Que la RHCS 387/2020 ratifica las resoluciones RR-2020-432-E-UNC-REC, RR-2020-433-E-UNC-REC, RR-2020-447-E-UNC-REC y RR -2020-667;

Que atento a las circunstancias actuales el doctorando ha cumplido con el Art. 18 del Reglamento de Doctorado presentando su trabajo de Tesis Doctoral en formato digital;

Que de acuerdo a dicho artículo y atento a lo propuesto por el Comité Académico de la Carrera de Doctorado en Letras corresponde designar el Jurado encargado de expedirse sobre los méritos del mencionado trabajo de Tesis Doctoral;

Por ello,

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE

ARTICULO 1º: DESIGNAR el Jurado que habrá de valorar los méritos del trabajo de Tesis Doctoral del Profesor Matías Sebastián FERNÁNDEZ ROBBIO, titulado según RD N° 50/2014: *“La poesía de un prosista: comentario filológico a los epigramas atribuidos a Luciano de Samosata”*, que estará integrado con los siguientes profesores: Tomás Fernández, Guillermo De Santis, Ramón Cornavaca; como miembros suplentes Gustavo Veneciano e Ivana Chialva.



ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

Córdoba, 14 de Abril de 2021.

Resolución n° 195



DRA. MARÍA LAURA FREYRE  
SUBSECRETARIA DE POSGRADO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
UNC



LIC. FLAVIA DEZZUTTO  
DECANA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES - UNC